

Residents Energy, LLC – Estado de Illinois – Términos y condiciones de la tarifa variable – Gas natural

1. CONVENIO. Residents Energy, LLC (“Residents Energy”), un proveedor alternativo de gas natural con dirección en PO Box 400, Jamestown, NY 14702, acuerda proporcionarle y venderle, y usted (también denominado aquí “Cliente”) acuerda comprar y aceptar de Residentes Energy, la cantidad de gas natural necesaria para satisfacer sus requisitos, según lo estime Residents Energy con base en los datos de consumo obtenidos por Residents Energy y el programa de entrega de la empresa del servicio público de gas, sujeto a los términos y condiciones del presente.

2. PRECIO. La tarifa por el primer ciclo de facturación mensual de su servicio con Residents Energy será de [REDACTED] por termia. Posteriormente, la tarifa para el gas natural suministrado en conformidad con este Convenio será una tarifa variable que fluctuará a criterio de Residents Energy. Al establecer su tarifa variable, Residents Energy podrá tener en cuenta diversos factores que incluyen, sin limitarse a ellos, las condiciones actuales del mercado de materias primas del NYMEX, el costo mayorista del gas natural, los costos de capacidad, los costos de almacenamiento, los costos de balanceo, el costo de transporte del gas natural al punto de entrega, los gastos y los márgenes de Residents Energy y todos los impuestos, los cargos o las obligaciones aplicables. La tarifa variable de Residents Energy puede subir o bajar y la tarifa puede ser mayor o menor que la tarifa de la empresa del servicio público de gas durante cualquier periodo; no hay garantía del ahorro. Tampoco hay un máximo para la tarifa variable de Residents Energy. La tarifa variable no incluye los cargos de la empresa del servicio público de gas. Para cada ciclo de facturación mensual, el precio del gas natural proporcionado por Residents Energy en conformidad con este Convenio se calculará mediante la multiplicación de (i) la tarifa variable del gas natural, por (ii) la cantidad de gas natural consumida, según lo determinen las lecturas de los medidores reales o estimadas de la empresa del servicio público de gas.

3. PLAZO. Este Convenio comenzará en la fecha en que la empresa del servicio público de gas considere en vigor la inscripción del Cliente con Residents Energy y continuará mensualmente con una tarifa variable hasta que el Cliente o Residents Energy lo cancelen o rescindan con un aviso de 30 días de anticipación a la otra parte.

4. CARGO POR RESCISIÓN ANTICIPADA. No hay cargos por la rescisión anticipada de este contrato.

5. DERECHOS DE ANULACIÓN. El Cliente recibirá un aviso de la empresa del servicio público que confirmará el cambio a Residents Energy. El Cliente tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha en que la empresa del servicio público expide el aviso para anular (detener) el cambio. Para ello, el Cliente puede llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374 o a la empresa del servicio público de gas al 1-888-642-6748 (Nicor), 1-866-556-6001 (Peoples Gas) o 1-866-556-6004 (North Shore Gas).

6. VENDEDOR INDEPENDIENTE. Residents Energy es un proveedor alternativo de gas natural certificado por la Comisión de Comercio de Illinois (Illinois Commerce Commission). Residents Energy no representa, no cuenta con el patrocinio ni actúa en nombre de una empresa de servicio público o un programa de servicio público, un grupo de consumidores o un programa de un grupo de consumidores ni un organismo de gobierno o programa de un organismo de gobierno.

7. ROL DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO. La empresa del servicio público de gas continúa siendo responsable de la entrega de gas natural a las instalaciones del Cliente y continuará respondiendo a las llamadas de servicio y a las emergencias.

8. NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO. El Cliente recibirá una notificación por escrito de la empresa del servicio público de gas para confirmar el cambio del proveedor de gas del Cliente.

9. INFORMACIÓN DE CONTACTO. El número de teléfono para llamadas gratuitas de Residents Energy es 1-888-828-7374. El número de teléfono para llamadas gratuitas de la empresa del servicio público de gas es 1-888-642-6748 (Nicor), 1-866-556-6001 (Peoples Gas) o 1-866-556-6004 (North Shore Gas). El número de teléfono de llamada gratuita de la División de Servicios para el Consumidor de la Comisión de Comercio de Illinois (Illinois Commerce Commission's Consumer Services Division) es 1-800-524-0795.

10. AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN. Mediante el presente, el Cliente autoriza a la empresa del servicio público de gas a compartir con Residents Energy, y autoriza a Residents Energy a obtener de la empresa del servicio público de gas y a revisar, información detallada en relación con la cuenta del Cliente, incluidos, sin limitarse a ello: el número de cuenta, el número de medidor, el historial de consumo, los determinantes de facturación, el historial de pagos, la información crediticia, el estado de asistencia pública y la participación en los programas de descuento por bajos ingresos del servicio público. Residents Energy podrá utilizar esta información para determinar si comenzará a proporcionar y/o continuará proporcionando el servicio de suministro de gas natural al Cliente. Esta autorización permanecerá en vigencia durante el Plazo inicial de este Convenio y su renovación. El cliente podrá rescindir esta autorización en cualquier

momento mediante un aviso por escrito a Residents Energy o mediante una llamada a Residents Energy al 1-888-828-7374. Residents Energy se reserva el derecho de cancelar este Convenio si el Cliente rescinde la autorización.

11. PROGRAMAS/PLANES ESPECIALES. Programa de reembolso: A veces, Residents Energy puede ofrecer un programa de reembolso para clientes nuevos que se inscriben en Residents Energy y mantienen cuentas activas en Residents Energy durante un periodo específico. Para ser elegible para obtener un reembolso según tales programas de reembolso, el Cliente tendrá 60 días para completar un proceso de validación en conformidad con las instrucciones que se le proporcionarán al Cliente. El Cliente también deberá ser cliente activo de Residents Energy, en estatus adecuado, en el momento en que se debe expedir el reembolso para calificar para el reembolso. Los importes de reembolso que aparezcan en los materiales de publicidad de Residents Energy o presentados verbalmente a los clientes potenciales son solo ejemplos de importes de reembolso que los clientes quizá sean elegibles para recibir. El importe real de cualquier reembolso se calculará con referencia al uso real del Cliente durante la vigencia de este Convenio, lo que puede variar sustancialmente en relación con cualquier estimado proporcionado. Cualquier reembolso obtenido por el Cliente se le enviará al Cliente a la dirección proporcionada por el Cliente durante el proceso de validación. Los reembolsos pueden expedirse de diversas formas, incluidos, sin limitarse a ellos, cheques, tarjetas de valor o tarjetas de regalo electrónicas. Las tarjetas de valor y las tarjetas de regalo electrónicas serán expedidas por un banco emisor, en conformidad con una relación directa entre el Cliente y el banco emisor, y estarán sujetas a los términos y condiciones de un Contrato para el titular de la tarjeta. Las tarjetas de valor y las tarjetas de regalo electrónicas caducarán 6 meses después de expedidas.

Plan de gas con compensación de carbono: Si eligió un plan de gas con compensación de carbono, Residents Energy comprará compensaciones de carbono y/o créditos de carbono para emparejar el 100% de su consumo de gas natural (a una tasa de 1 tonelada métrica de compensaciones/créditos por 188.6 termias de gas natural suministrado). Residents Energy puede tardar hasta 12 meses después de cada año calendario en que este Convenio está en vigor para solucionar cualquier deficiencia en las compensaciones/los créditos de carbono comprados. Si eligió un producto de tarifa variable y el plan de gas con compensación de carbono, la tarifa para el gas natural suministrado será la tarifa variable estándar de Residents Energy más un "agregado" de hasta 20¢ por termia. Si desea pasarse a un plan de gas natural estándar, puede llamar a Residents Energy al 1-888-828-7374.

12. FACTURACIÓN Y PAGO. Habitualmente, recibirá una factura por mes expedida por la empresa del servicio público de gas. Las condiciones de pago se regirán según las condiciones de los aranceles de la empresa del servicio público de gas si la empresa del servicio público de gas expide la factura. Si Residents Energy expide la factura, el pago del importe facturado completo vence a los veinticinco días (25) después de la fecha en que se envió la factura por correo. Los pagos vencidos o los saldos por pagos parciales estarán sujetos a cargos por cobranza y a honorarios legales razonables y costos de los tribunales, según los permita la ley. Todas las cuentas con saldos pendientes podrán derivarse a una agencia de cobranzas en conformidad con las leyes del estado de Illinois. Su factura se basará en las lecturas programadas del medidor y/o estimados proporcionados por la empresa del servicio público de gas. Las partes acuerdan aceptar, a fines del reconocimiento del gas natural entregado en conformidad con este Convenio, la cantidad, la calidad y la medición determinadas por la empresa del servicio público de gas. Se cobrará un cargo de veinte dólares (\$20) por todos los cheques devueltos.

13. TITULARIDAD E IMPUESTOS. Según este Convenio, la titularidad del gas natural pasará de Residents Energy a usted antes de su entrega a la empresa del servicio público de gas. Nuestro precio no incluye impuestos sobre las ventas que podrían corresponder, y estos impuestos generalmente aparecerán como un elemento aparte en su factura. Debe reembolsar a Residents Energy los impuestos sobre las ventas o de otros tipos, designados como fuere, gravados en relación con la venta o con el transporte del gas natural, a no ser que, antes de la ejecución de este Convenio, nos haya proporcionado certificados de exención impositiva válidos.

14. CESIÓN. Residents Energy podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones según este Convenio después de informarle por escrito dicha transferencia o cesión. Usted no podrá ceder ni transferir sus derechos u obligaciones según este Convenio.

15. ELECCIÓN DE JURISDICCIÓN. Este Convenio se interpretará y se regirá según las leyes del estado de Illinois, sin perjuicio de las disposiciones de conflictos de jurisdicción que contienen.

16. SIN GARANTÍAS. El Cliente reconoce y acepta que no se ofrece ni está previsto que surja de este Convenio ninguna garantía, obligación o resolución, explícita, implícita o normativa, excepto según se indique explícitamente en el presente y Residents Energy renuncia específicamente a todas las demás garantías, explícitas o implícitas, incluidas las garantías de comerciabilidad o adecuación para un propósito o uso en específico.

17. DIVISIBILIDAD. Si alguna parte de este Convenio se declara no válida por cualquier motivo, dicha decisión no afectará de ninguna manera la validez del resto de este Convenio, que permanecerá en plena vigencia y efecto como si la parte determinada no válida no estuviera contenida en el presente en el momento de la ejecución de este Convenio. Si, en alguna fecha futura, hay cambios en alguna ley, regla o norma y se impide, prohíbe o evita que Residents Energy cumpla las condiciones de este Convenio, este Convenio podrá cancelarse a exclusivo criterio de Residents Energy. Si, en alguna fecha futura, hay cambios en los aranceles federales o estatales aprobados que afectan los costos de Residents Energy para comprar el gas natural requerido para proporcionarle el servicio, este Convenio podrá modificarse a exclusivo criterio de Residents Energy para reflejar dichos costos.

18. FUERZA MAYOR. Residents Energy llevará a cabo los esfuerzos comercialmente razonables para proporcionar gas natural en conformidad con el presente, pero no garantiza un suministro constante de gas natural al Cliente. Determinados eventos y causas fuera del control Residents Energy ("Eventos de fuerza mayor") pueden resultar en interrupciones del servicio. Residents Energy no tendrá ninguna responsabilidad por ninguna interrupción provocada por un Evento de fuerza mayor y Residents Energy no es ni será responsable por daños provocados por Eventos de fuerza mayor. Los Eventos de fuerza mayor incluirán incendios, inundaciones, tormentas, terrorismo, guerras, disturbios civiles, actos de cualquier autoridad gubernamental, accidentes, huelgas, disputas o problemas laborales, trabajos de mantenimiento requeridos, incapacidad de acceder al sistema de servicios de distribución local, incumplimiento por parte de la empresa del servicio público de gas (incluida, sin limitarse a ello, una interrupción en sus instalaciones) o cualquier otra causa más allá del control de Residents Energy.

19. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. En ningún caso serán responsables Residents Energy o el Cliente ante la otra parte ni ante ningún tercero por ningún daño indirecto, incidental, consecuencial, punitivo, por dependencia o especial, incluidos, sin limitarse a ellos, los daños por lucro cesante, pérdida de ventaja, pérdida de ahorros o de ingresos de cualquier tipo, o mayores costos de operación, hayan sido avisados o no Residents Energy o el Cliente de la posibilidad de tales daños. La responsabilidad de Residents Energy y el recurso exclusivo del Cliente contra Residents Energy por cualquier daño provocado por cualquier interrupción en el servicio, defecto o falla serán las disposiciones de rescisiones establecidas en la sección 3 precedente. La responsabilidad de Residents Energy por otros reclamos que surjan en relación con cualquier servicio según este convenio, si no se limitan de otro modo mediante otra disposición de este Convenio, se limitará a daños directos comprobados que no superarán por reclamo (o en el agregado de cualquier periodo de 12 meses) los pagos netos totales llevados a cabo por el Cliente por el servicio correspondiente durante los 12 meses anteriores al mes en que se produjo el daño.

20. INDEMNIDAD. El Cliente es responsable por (y mantendrá indemne a Residents Energy contra) cualquier y toda responsabilidad que surja debido a que el Cliente no cumplió plenamente este Convenio y cualquier daño o lesión provocados por el gas natural después de su entrega en las instalaciones del Cliente.

21. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ARBITRAJE OBLIGATORIO y RENUNCIA A ACCIONES COLECTIVAS. Todos los conflictos en relación con la distribución, las interrupciones del servicio y las facturas de la empresa del servicio público de gas deben dirigirse a la empresa del servicio público de gas. En el caso de un conflicto relacionado con los servicios de Residents Energy según el presente, el Cliente primero se comunicará con Residents Energy e intentará resolver el conflicto directamente. El Cliente y Residents Energy intentarán de buena fe resolver el conflicto. Un cliente residencial no satisfecho con la resolución propuesta por Residents Energy podrá presentar una queja con la División de Servicios para el Consumidor (Consumer Services Division) de la Comisión de Comercio de Illinois (Illinois Commerce Commission, "ICC") llamando a la ICC al 1-800-524-0795, escribiendo a la ICC a Illinois Commerce Commission, 527 E. Capitol Ave, Springfield Illinois, 62701, o mediante el sitio web de la ICC en www.icc.illinois.gov. El Cliente debe pagar la factura en su totalidad, excepto por el importe específico en conflicto, cuando el conflicto esté pendiente de resolución. Cualquier conflicto, controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, los servicios de Residents Energy en conformidad con este Convenio que no se resuelva directamente entre las partes o que la ICC no resuelva (en su conjunto, los "Reclamos") se resolverá mediante arbitraje ante la Asociación Estadounidense de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA") llevado a cabo según las reglas comerciales de la AAA y, si el Cliente es un cliente residencial, los procedimientos suplementarios para conflictos relacionados con los consumidores.

AL CELEBRAR ESTE CONVENIO, USTED RENUNCIA A SUS DERECHOS DE PROCURAR RECURSOS EN LOS TRIBUNALES Y AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO. LA CAPACIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE DESCUBRIMIENTO EN UN ARBITRAJE ES LIMITADA Y LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO ESTÁ SUJETA A UNA REVISIÓN MUY LIMITADA DE LOS TRIBUNALES. LOS ÁRBITROS PUEDEN ADJUDICAR LOS MISMOS DAÑOS Y DESAGRAVIO QUE UN TRIBUNAL. LA AAA TENDRÁ EL PODER DE EMITIR SENTENCIA SOBRE CUALQUIER DESAFÍO A SU JURISDICCIÓN O LA VALIDEZ O APLICABILIDAD DE CUALQUIER PARTE DE ESTA DISPOSICIÓN SOBRE EL ARBITRAJE.

LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS RECLAMOS, INCLUIDOS LOS RECLAMOS LEGALES, ESTATALES O FEDERALES, PODRÁN LLEVARSE A CABO SOLO INDIVIDUALMENTE Y QUE ESTE CONVENIO NO PERMITE ACCIONES COLECTIVAS, NI EN ARBITRAJE NI EN UN PROCEDIMIENTO ANTE LOS TRIBUNALES. ADEMÁS, EL CLIENTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN NI COMO INTEGRANTE DE NINGÚN COLECTIVO DE RECLAMANTES EN RELACIÓN CON NINGÚN RECLAMO SUJETO A ARBITRAJE. LA AAA NO PODRÁ CONSOLIDAR LOS RECLAMOS DE MÁS DE UNA PERSONA Y NO PODRÁ PRESIDIR DE NINGUNA OTRA MANERA SOBRE NINGUNA FORMA DE PROCEDIMIENTO EN REPRESENTACIÓN O COLECTIVO. EN EL CASO DE QUE LA PROHIBICIÓN DEL ARBITRAJE COLECTIVO SE CONSIDERE NO VÁLIDA O NO APLICABLE, LAS PARTES RESTANTES DE ESTA DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE PERMANECERÁN EN VIGENCIA. LA SENTENCIA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL ÁRBITRO PODRÁ REGISTRARSE EN CUALQUIER TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN. ESTE CONVENIO EVIDENCIA UNA TRANSACCIÓN EN COMERCIO INTERESTATAL Y, POR LO TANTO, LA LEY FEDERAL SOBRE ARBITRAJE RIGE LA INTERPRETACIÓN Y LA APLICACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN. ESTA DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE SOBREVIVIRÁ LA RESCISIÓN DE ESTE CONVENIO.

22. ACUERDO COMPLETO. Este Convenio, incluida la declaración de divulgación uniforme, constituye el acuerdo completo entre usted y Residents Energy. Usted reconoce que no decide en función de ningún asesoramiento, declaración, recomendación o afirmación de Residents Energy ni su personal de ventas más allá de las declaraciones por escrito de este Convenio y que tomó su propia decisión de celebrar este Convenio.

23. MODIFICACIÓN. Residents Energy podrá modificar las condiciones de este Convenio en cualquier momento y dicho Convenio enmendado regirá sobre cualquier convenio anterior entre el Cliente y Residents Energy. Residents Energy le proporcionará al Cliente un aviso previo por escrito con treinta (30) días de anticipación sobre cualquier modificación tal. Después de recibir el aviso, el Cliente podrá cancelar el Convenio sin sanción mediante un aviso por escrito a Residents Energy antes del comienzo del siguiente ciclo de facturación.

24. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES. Residents Energy proporciona aviso mediante el presente de que sus servicios se rigen según las condiciones de este Convenio, el arancel de la empresa del servicio público de gas y las reglas y normas expedidas por la ICC. Las funciones de distribución de su empresa del servicio público de gas continuarán estando reguladas por la ICC. Solo la empresa del servicio público de gas podrá desconectar el servicio de suministro de gas natural, y solo en conformidad con las reglas establecidas por la ICC. Si usted no paga el gas natural que se le proporciona, Residents Energy podrá dar por finalizada la relación comercial con usted y la empresa del servicio público de gas podrá desconectarle el servicio. Puede comunicarse con la ICC en el 1-800-524-0795; <http://www.icc.illinois.gov>; o en 527 E Capitol Ave, Springfield, Illinois, 62701.